

**IES LUIS BUÑUEL**

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A  
LA COVID-19**

**CURSO 2021/2022**

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO
3. OBJETIVOS
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
5. CONSIDERACIONES PREVIAS
6. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN
7. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE:
  - 7.0. Medidas generales
  - 7.1. Medidas en el aula
  - 7.2. Medidas de higiene del alumnado
  - 7.3. Medidas de movilidad del alumnado en el centro
  - 7.4. Medidas para las familias
  - 7.5. Medidas de higiene y actuación del profesorado
  - 7.6. Medidas de higiene y actuación del personal no docente
  - 7.7. Medidas de ventilación
  - 7.8. Limpieza y desinfección
8. COORDINADOR COVID
9. ACTUACIONES COORDINADAS ANTE LA APARICIÓN DE UN POSIBLE CASO DE COVID EN EL CENTRO
10. ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
11. NORMATIVA DE REFERENCIA

## 1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha provocado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que conlleven un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse, en consecuencia, a estas medidas.

Una vez que se desarrolló el curso 2020-21 dentro de una situación de pandemia mundial y bajo medidas de protección y prevención que permitieron el desarrollo del mismo de una manera muy satisfactoria, se procede a dar continuidad a dichas medidas para el curso 2021-22.

Se establecen a continuación las medidas de organización y de prevención higiénico-sanitarias para el curso 2021-2022. Estas medidas se establecen partiendo de las condiciones reales en las que nos encontraremos desde el inicio de curso y tratan de minimizar los riesgos, siendo conscientes de que no existe el riesgo 0.

En la medida de lo posible se llevarán a cabo las limpiezas y desinfecciones con la frecuencia recomendable, pero en este punto dependeremos de la disponibilidad de personal de limpieza.

Estas medidas son pautas de actuación que se aplicarán en los diferentes escenarios y tareas, en función del espacio y la actividad que se esté desarrollando según lo establecido en las Instrucciones facilitadas por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid.

La evolución de la crisis sanitaria plantea 3 escenarios posibles para el inicio del curso 2021-22:

- Escenario de presencialidad I: Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Salvo evolución negativa de la crisis, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.
- Escenario de presencialidad II: Se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial.
- Escenario de no presencialidad: Implica la suspensión de la actividad educativa presencial, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

## **2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO**

Este documento desarrolla las medidas a adoptar en el centro para las diferentes actividades desarrolladas en el mismo en el curso 2021-22.

Será el instrumento de gestión del trabajo que utilizarán los responsables del centro de trabajo, para adoptar las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2.

El documento se ha desarrollado de acuerdo a la normativa vigente, sin perjuicio de las modificaciones al mismo que puedan realizarse posteriormente, de acuerdo a lo que se pueda disponer en la normativa concerniente a la materia. Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

## **3. OBJETIVOS**

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa.
2. Posibilitar la detección de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de un protocolo de actuación claro, operativo y eficaz.

## **4. AMBITO DE APLICACIÓN**

Este documento será de aplicación a todo el personal en activo tanto docente como no docente del centro.

## **5. CONSIDERACIONES PREVIAS**

Este Plan de Contingencia del centro contempla las medidas preventivas, técnicas, humanas y organizativas de actuación, necesarias en cada momento o situación respecto a la potencial amenaza; estableciendo las instrucciones y responsabilidades precisas, para lo que están definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Qué personas/cargos implicadas en el cumplimiento del plan, junto a sus responsabilidades concretas dentro del plan.
- Qué normas, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

## **6. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN**

Para mantener la seguridad y garantizar una educación de calidad en cualquiera de los escenarios que se nos plantean, nos guiaremos por los siguientes ámbitos de actuación:

- Normas para garantizar la higiene y seguridad en el centro
- Aulas grupo para minimizar desplazamientos
- Seguridad entre los miembros de la comunidad educativa.
- Apoyo emocional a alumnos, profesores y familias
- Mejora y perfeccionamiento de las herramientas tecnológicas
- Refuerzo educativo mediante el uso de las TIC.

## 7. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Las medidas de seguridad e higiene que aquí se recogen tienen como objeto prevenir contagios entre el alumnado, sus familias y los trabajadores del centro, siguiendo las INSTRUCCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL CURSO 2021/2022 PARA EL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19.

Cualquier infracción de estas normas, se considerarán **falta grave** durante el presente curso 2021/22 según el Decreto 32/2019 de 9 de abril de la Comunidad de Madrid.

Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022 en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

### 7.0. Medidas Generales

- De forma general, y de acuerdo con lo indicado para cada etapa en estas instrucciones, se mantendrá una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, siendo obligatoria en cualquier caso el uso de mascarillas para todas las personas a partir de los seis años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente. Esta distancia de seguridad debe tenerse presente para todas las interacciones dentro del centro, bien sea entre alumnos, docentes y alumnos, padres y personal de secretaría o cualquier otra relación interpersonal entre sus miembros.
- En todos los centros se dispondrá de agua, jabón y toallas de papel desechables en los baños con objeto de facilitar el lavado de manos del personal, así como, de manera permanente, de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, incluso a nivel individual para el personal itinerante por el centro.
- Se procurará evitar la compartición de elementos de trabajo y en caso de no ser posible se procederá a su limpieza y desinfección para cada cambio de usuario.
- Las entradas del alumnado en el centro se realizarán por diferentes espacios:

#### ENTRADAS PUERTA PRINCIPAL - ESCALERA CONSERJERÍA

GRUPO	AULA	PLANTA
1º ILUMINACIÓN	AULA IMAGEN	BAJA
2º ILUMINACIÓN	AULA IMAGEN	BAJA
1ºFPB PELUQUERÍA	TALLER PEL 2/AULA 11	PRIMERA
1ºFPB PELUQUERÍA	TALLER PEL 2/AULA 11	PRIMERA
1º PELUQUERÍA	TALLER PEL 1/AULA 13	PRIMERA
1º ESTÉTICA Y BELLEZA "A"	TALLERES ESTÉTICA/AULA 10	PRIMERA
2º ESTÉTICA Y BELLEZA "A"	TALLERES ESTÉTICA/AULA 10	PRIMERA
1º ESTÉTICA INTEGRAL	TALLERES ESTÉTICA/ AULA 15	PRIMERA
2º ESTÉTICA INTEGRAL	TALLERES ESTÉTICA/AULA 15	PRIMERA

1º ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AD1	SEGUNDA
1º DOBLE TITULACIÓN	AD2	SEGUNDA
2º DOBLE TITULACIÓN	AD3	SEGUNDA
2º ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AD4	SEGUNDA
1º GESTIÓN ADMINISTRATIVA DUAL	AD5	SEGUNDA

#### ENTRADAS PUERTA SECUNDARIA – ESCALERA FRENTE A CONSERJERIA

GRUPO	AULA	PLANTA
1º PRODUCCIÓN	AULA PRODUCCIÓN	BAJA
2º PRODUCCIÓN	AULA PRODUCCIÓN	BAJA
1º ASISTENCIA DIRECCIÓN DUAL	A12	PRIMERA
1º GESTIÓN ADMINISTRATIVA “A”	AD6	SEGUNDA
1º GESTIÓN ADMINISTRATIVA “B”	AD7	SEGUNDA
2º GESTIÓN ADMINISTRATIVA “A”	AD8	SEGUNDA
3º DOBLE TITULACIÓN	AD9	SEGUNDA

#### ENTRADAS EXTERNAS A LAS PUERTAS DE ACCESO

GRUPO	AULA	PLANTA
2º GESTIÓN ADMINISTRATIVA “B”	AD0/CHALET	BAJA
1º PRODUCCIÓN	AULA DJ1	BAJA
2º PRODUCCIÓN	AULA DJ2	BAJA

- Se realizará una sesión informativa acerca del Protocolo COVID durante el mes de septiembre con el profesorado, alumnado y personal no docente.

Se proporcionará tanto al profesorado, como al alumnado y a los padres/tutores de aquellos menores de edad, una copia del plan de contingencia, dándole además visibilidad a través de la página web del centro.

#### 7.1. Medidas en el aula

1. En función del escenario de presencialidad, se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr la distancia de seguridad interpersonal establecida en las presentes instrucciones. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes, aplicando siempre la distancia interpersonal de 1,2 o 1,5 metros. En cualquier caso, y aun en el supuesto de que se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal, será obligatorio el uso de mascarilla para los mayores de 6 años, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

La **distancia interpersonal de 1,2 metros** que se menciona en la resolución de 23 de junio de 2021 se aplicará con carácter general, adoptando, **en caso de no ser posible**, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro (**incremento de la frecuencia de ventilación, instalación de mamparas, etc.**).

### 7.1.1 Escenario de presencialidad I

Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En caso de no ser posible el mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,2 metros, se procurará una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como un reforzamiento de cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro (incremento de la frecuencia de ventilación, instalación de mamparas, etc.).

Para las actividades de talleres que requieran de modelos o ponentes ajenos al centro, se atenderá a las medidas de prevención establecidas con carácter general y las establecidas para cada sector profesional concreto.

Por ejemplo: En los talleres de Estética, las alumnas que ejecuten un masaje, maquillaje, depilación, lo harán provistas de mascarilla FFP2 así como una pantalla protectora.

### 7.1.2 Escenario de presencialidad II

Ante esta situación acudiremos a un escenario de semipresencialidad siempre que no se pueda mantener una distancia interpersonal en las aulas de 1,5m

Los grupos se dividirán en dos mitades: Grupo A y Grupo B.

El Grupo A acudirá la primera semana a clase los L, X y V, mientras que el grupo B lo hará el M y J.

La siguiente semana cambiará el turno, acudiendo a clase el Grupo B los L,X y V mientras que el Grupo A lo hará M y J.

Y así se alternarían sucesivamente los turnos.

Los Grupos de Formación Profesional Básica no se dividirán, acudiendo todos a clase de forma presencial.

La semipresencialidad implicará que los grupos que no estén físicamente en el centro, recibirán clase a través de programas de videoconferencia, aulas virtuales o cualquier otro procedimiento que articule cada profesor.

El profesorado desarrollará su jornada íntegramente en el centro.

En esta situación, no se permitirán ni modelos ni ponentes externos para los diferentes talleres.

### 7.1.3 Escenario de no presencialidad

En este escenario nos encontraríamos ante una situación de no presencialidad total.

Todos los grupos recibirían sus clases a través de programas de videoconferencia, aulas virtuales o cualquier otro procedimiento que articule cada profesor.

Tanto en el escenario de presencialidad I como en el II, los alumnos que deban permanecer en sus domicilios debido a un contagio por la COVID 19, como por cuarentena por ser contacto estrecho, serán atendidos debidamente por los profesores mediante el uso de herramientas TIC, ya sean videoconferencias, aulas virtuales...

Si se produjesen cambios de escenario durante el curso debido a la evolución de la enfermedad, se reorganizarán horarios y espacios si fuese necesario.

2. A primera hora, tanto en el turno diurno como vespertino, una vez que los alumnos se han acomodado en el aula, el profesor procederá a comprobar con el termómetro la temperatura de los alumnos.

En caso de superar la temperatura de 37,2 grados, el alumno será dirigido al aula COVID para realizar una segunda valoración por parte del coordinador COVID.

3. Se mantendrá una ventilación continua de las aulas mediante la apertura tanto de ventanas como de puertas, para facilitar el flujo continuo de aire, primando la ventilación sobre el confort térmico.

## **7.2. Medidas de higiene del alumnado**

El alumnado:

- a) No puede acudir al centro escolar si tiene alguno de los siguientes síntomas: fiebre  $>37,2^{\circ}$ , tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal. Vómitos, diarreas, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.  
Ante cualquiera de estos síntomas, se acudirá al médico y se comunicará a la dirección si se es susceptible de padecer COVID-19.
- b) No podrá entrar en el centro si no lleva puesta una mascarilla higiénica.
- c) Debe mantener la distancia de seguridad en el aula, en el patio, en las entradas y salidas.
- d) Al entrar al centro y después del recreo, debe limpiarse las manos con el gel hidroalcohólico disponible en los pasillos y en cada aula.
- e) El profesor o el coordinador Covid la primera vez que accedan al centro le tomará la temperatura.
- f) Antes de salir al recreo o marcharse del centro, se limpiará las manos con el gel hidroalcohólico disponible en el centro.
- g) Al volver del baño o de un espacio específico, debe limpiarse las manos con el gel hidroalcohólico disponible al efecto.
- h) Evitará tocarse la nariz, los ojos y la boca. Hay que cubrirse la nariz y la boca al toser y al estornudar utilizando un pañuelo desechable o haciéndolo en la flexión del codo. A continuación, se lavará las manos.
- i) Se sentará de uno en uno en las aulas respetando la distancia interpersonal establecida.
- j) No puede prestarse el material entre ellos.
- k) No puede desplazarse para ir a buscar tizas, fotocopias, profesores, etc.
- l) Debe mantener una estricta limpieza de las instalaciones sin envases, plásticos o residuos fuera de las papeleras.



- m) Si está en una dependencia en la que manipule o toque cualquier tipo de instrumental, deberá desinfectarlos al finalizar el periodo, para ello dispondrán de toallitas de papel con gel hidroalcohólico en todas las aulas.

### **7.3. Medidas de movilidad del alumnado en el centro**

El alumnado deberá cumplir las siguientes medidas:

- a) Entrar al centro sin correr, sin empujarse, sin gritar y respetando las distancias de seguridad. Al inicio de curso se le informará por qué puerta puede acceder y salir del centro, incluidos los periodos de recreo.
- b) Respetar la señalización horizontal y vertical y las barreras separadoras de espacios.
- c) Respetar, en los pasillos, el sentido para caminar que indican las flechas.
- d) Ir al aseo con el permiso del profesor durante las clases.
- e) Durante el recreo los baños permanecerán cerrados. En caso de urgente necesidad, se podrá avisar al auxiliar de control para la utilización del aseo a fin de evitar aglomeraciones.
- f) No ir al baño sin permiso del profesor. Está totalmente prohibido ir en los cinco minutos entre clases.
- g) No salir al pasillo en los cinco minutos entre clases.
- h) Salir del aula, ya sea para el recreo o por finalización de la jornada siguiendo las instrucciones del profesorado.
- i) Cuando el alumnado tenga que desplazarse a otra dependencia del centro para recibir clase de otro módulo, deberá seguir las instrucciones del profesorado y mantener las indicaciones de movilidad por los pasillos del centro (respetar la señalización, la distancia entre compañeros y el silencio...).
- j) No permanecer en el centro durante los recreos.

### **7.4. Medidas para las familias**

Informar a las familias mediante reuniones telemáticas, circulares y a través de la página web, de las principales medidas anti COVID:

- a) Las familias serán informadas del Plan de Contingencia COVID mediante correo electrónico y la publicación del mismo en la página web del centro
- b) El alumnado no puede acudir al centro educativo si tiene alguno de los siguientes síntomas: fiebre  $>37,2^{\circ}$ , tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal. Vómitos, diarreas, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. Ante cualquiera de estos síntomas, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el Centro de Salud. Se comunicará a la dirección del centro si el alumno/a es susceptible de padecer COVID-19, para iniciar el rastreo de contactos.
- c) El alumnado tiene que respetar obligatoriamente los protocolos de higiene, prevención y movilidad que se han diseñado para ello. Solicitamos su colaboración en el buen funcionamiento de estos protocolos leyéndolos con sus hijos/as.
- d) Las familias se responsabilizarán de que sus hijos/as vengan al centro con mascarilla higiénica.
- e) Las familias tendrán que evitar las reuniones presenciales, tanto con tutores, profesores, miembros del departamento de Orientación o con el Equipo Directivo.
- f) Las reuniones se harán por teléfono, videoconferencia o correo electrónico. En caso de precisar una reunión presencial, deberá solicitar cita previa.

## 7.5. Medidas de higiene y actuación del profesorado

- a) El profesorado no puede acudir al centro educativo si tiene alguno de los siguientes síntomas: fiebre  $>37,2^{\circ}$ , tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal. Vómitos, diarreas, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. Ante cualquiera de estos síntomas, deberán ponerse en contacto con su médico
- b) Siempre usará mascarilla.
- c) El profesorado usará porta tizas o desechará la tiza después de su uso
- d) Al entrar en cada clase, se limpiará las manos con el gel hidroalcohólico
- e) Deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal con el alumnado y resto del personal del centro.
- f) En las salas de profesores, se deberá mantener la distancia de seguridad entre profesores
- g) No podrán incorporarse al trabajo, en ninguna modalidad, los empleados que se encuentren en situación de incapacidad temporal por la COVID-19.
- h) Aquellos empleados que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por tener sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o hayan estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad, realizarán sus funciones, en la medida que ello sea posible, en la modalidad de teletrabajo.
- i) Se fomentarán las reuniones no presenciales
- a) Se reducirá al máximo el uso de papel en todos los envíos de información, gestiones, documentación, etc.
- b) Al acabar la clase, deberá asegurarse de la apertura de ventanas.
- c) Ayudará a controlar las entradas y salidas y los cambios de clase.
- d) Los profesores de tercera hora vigilarán la salida del recreo.
- e) Los profesores de sexta y séptima hora vigilarán la salida del centro.
- f) Habrá (si así lo han solicitado) profesores de guardia en los recreos controlando que en los servicios no haya más de dos personas, si hubiera sido necesario su utilización.
- g) Si dan clase en una dependencia en la que el alumnado manipule o toque cualquier tipo de instrumental deberá asegurarse de que los alumnos los desinfectan al finalizar el periodo.
- h) Si se da clase en un aula distinta del aula de referencia del grupo, al finalizar la clase, deberá comprobar que los alumnos desinfectan su puesto de trabajo.

## 7.6. Medidas de higiene y actuación del personal no docente

Al igual que el personal docente y el alumnado, el personal no docente (PAS: personal de administración y servicios) no puede acudir al centro de trabajo si se tiene alguno de los siguientes síntomas: fiebre  $>37,2^{\circ}$ , tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal. Vómitos, diarreas, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. Ante cualquiera de estos síntomas, se acudirá al médico para justificar la ausencia y se comunicará a la dirección si se es susceptible de padecer COVID-19.

### Auxiliares de Control:

- a) Acudirán al centro con mascarilla.
- b) No permitirán el acceso de alumnado y profesorado a la conserjería.
- c) Ayudarán en todas las tareas necesarias.
- d) Controlarán la entrada y salida de alumnos.
- e) Atenderán las posibles llamadas de profesores desde las aulas y lo comunicarán a Jefatura o a los profesores de guardia rápidamente.

- f) Ayudarán a reponer gel hidroalcohólico cuando sea necesario.

#### **Personal de Administración:**

- a) Acudirán al centro con mascarilla.
- b) El alumnado, profesorado y familias no podrá entrar en la sala de secretaría sin observar las medidas de higiene y de distancia interpersonal.
- c) Atenderán al público a través de la ventanilla y tras mamparas de protección.

### **7.7. Medidas para mejorar la ventilación**

#### **Medición de CO<sub>2</sub>**

Se medirá la concentración de CO<sub>2</sub> para determinar la necesidad de abrir o no de ventanas y durante el tiempo necesario. Para ello, se dispone de equipos de medida de concentración de CO<sub>2</sub> en aire portátil. El monitor de CO<sub>2</sub> se colocará en una posición visible dentro el aula y lejos de las entradas de aire fresco (por ejemplo, ventanas abiertas).

Como regla general, la medida de CO<sub>2</sub> ambiente establecerá la programación concreta a realizar para la apertura y cierre de las ventanas.

- Si el medidor de CO<sub>2</sub> indica un valor dentro de la zona recomendada, la ventilación de esta estancia es correcta y no debe realizarse ninguna acción adicional.
- Si los valores que indica la sonda de CO<sub>2</sub> son superiores a los recomendados se aumentará la ventilación con aparatos de ventilación artificial aprobados por Sanidad

#### **Ventilación**

- Como norma general, se favorecerá la ventilación natural.
- Los aseos deberán tener siempre las ventanas abiertas, para forzar la renovación de aire.
- Todos los espacios cerrados comunes deben tener una ventilación continua y una reducción del aforo, así como una gestión del tránsito: sala de profesores, despachos, secretarías, pasillos, escaleras, etc.
- Una buena ventilación en ningún caso sustituye el uso de mascarillas, la higiene de manos ni el mantenimiento de la distancia interpersonal.
- El confort térmico debe ceder frente a las consideraciones sanitarias.

### **7.8. Limpieza y desinfección**

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, de todos los espacios del centro.  
Los aseos serán limpiados con mayor frecuencia.  
Las aulas serán limpiadas en el intervalo del recreo cuando los alumnos están fuera del centro.
- Se tendrá especial atención con las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un miembro de la comunidad educativa

- En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

## **8. COORDINADOR COVID-19**

Los centros contarán con un miembro del equipo directivo, coordinador en el centro de las actuaciones relacionadas con COVID-19, salvo que exista personal sanitario adscrito al centro, en cuyo caso este último asumirá la función de coordinador COVID-19. En nuestro centro esta figura recae en el Jefe de Estudios Adjunto.

El coordinador COVID-19 del centro desempeñará las siguientes funciones :

- Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

El coordinador COVID-19 de los centros sostenidos con fondos públicos recibirá un curso de formación específica en línea coordinado por la Consejería de Educación y Juventud y la Dirección General de Salud Pública.

## **9. ACTUACIONES COORDINADAS ANTE DETECCIÓN DE POSIBLE AFECTADO POR COVID-19 EN EL CENTRO**

a. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.

b. Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ( $>37,2$ ), tos seca o no productiva, disminución del olfato y el gusto, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, , escalofríos.

c. Las familias vigilarán cada día, antes de acudir al centro, la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 en sus hijos, incluyendo la toma de temperatura para la detección de fiebre.

d. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad

respiratoria, los padres deben llamar al 112. También el personal del colegio tendrá que ponerse en contacto con su médico de familia correspondiente en caso de presentar síntomas.

Las familias deben comunicar al colegio el diagnóstico de su hijo en un plazo no superior a 24 horas. Hasta disponer de diagnóstico, las clases en el grupo al que pertenece el alumno continuarán con normalidad, extremando las medidas de prevención.

e. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. A la persona sintomática se le colocará una mascarilla quirúrgica (salvo las exenciones en el uso de estos equipos previstas por la normativa: menor de 6 años, afectados por patologías para las que está contraindicado o personas con dificultades para el manejo de estos equipos o alteraciones de conducta que impidan su uso) y se le trasladará a un espacio separado (sala de aislamiento), acompañado de un adulto responsable en el caso de que se trate de un alumno; contactando con el coordinador COVID del centro, y éste, con la familia del afectado; que permanecerá en la sala de aislamiento hasta ser recogido por esta. La sala de aislamiento prevista es el aula de emprendimiento. La sala estará dotada de papelería con tapadera de accionamiento no manual, gel hidroalcohólico, dosificador, desinfectante superficies y rollo de papel.

2. La persona que acompaña al caso sospechoso, coordinador COVID, deberá ir provisto del equipo de protección adecuado:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica si la persona con síntomas lleva mascarilla quirúrgica.

- Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner mascarilla; además de pantalla facial y bata desechable. 12

3. La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 (Coordinadores COVID) en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea un alumno, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid (900102112)

4. En caso de que la persona que presenta síntomas sea un trabajador del centro, se pondrá en contacto con su servicio de Prevención de Riesgos Laborales, su centro de salud o el teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid (900102112)

5. Si el afectado presenta síntomas de aparente o evidente gravedad o dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.

f. El coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP a través del teléfono y correo electrónico habilitado para tal fin, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. El centro comunicará esta circunstancia a las familias de los alumnos del mismo grupo estable de convivencia en el aula o cualquier otro posible afectado según la trazabilidad del caso, mediante una circular informativa, con independencia de la comunicación que les sea remitida por los servicios de

salud pública en caso de confirmación de algún caso/brote, con las medidas de prevención que deben adoptar.

g. Cualquier situación relacionada con la COVID19, deberá ser notificada por los alumnos o los padres/tutores de estos, al correo electrónico habilitado al efecto:

**[covidiesluisbunuel@gmail.com](mailto:covidiesluisbunuel@gmail.com)**

Este documento recoge las normas y protocolos básicos para luchar contra la COVID19.

A continuación se hace referencia a la normativa que amplía cualquier circunstancia no recogida en este documento

#### **10. ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

- Las programaciones didácticas de cada uno de los módulos recogerán los aprendizajes imprescindibles que no se pudieron abordar el curso anterior debido a las condiciones de semipresencialidad, así como el periodo y la metodología que se utilizará para reforzar esos conocimientos durante el curso actual.
- Igualmente las programaciones de cada módulo recogerán las distintas adecuaciones que se producirían en caso de que se produjesen el escenario de presencialidad II o el escenario de no presencialidad, indicando en cada caso la metodología a seguir y los diferentes recursos TIC que se utilizarían.
- Cada programación de familia profesional, en consonancia con la dirección del centro, establecerá los procedimientos necesarios para proporcionar a los alumnos sin dispositivos digitales un equipo adecuado en caso de producirse el escenario de presencialidad II o el escenario de no presencialidad.

#### **11. NORMATIVA DE REFERENCIA**

- ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022
- INSTRUCCIONES y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de madrid con motivo de covid-19, en el marco de la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 23 de junio de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de

prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.

- Orientaciones a los centros docentes para la elaboración de las decisiones relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje que deben incluirse en el plan de contingencia previsto en la *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 en el curso 2021-2022.*
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.
- Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por covid-19 para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid dictado por la Subdirección General de Epidemiología